ICCAT-SALIDA
2021-08-05
S21-05905

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS

COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

ICCAT CICTA CICAA

COMISION INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DEL ATUN ATLANTICO

Madrid, 5 de agosto de 2021

Lic. Julio César Lemus Godoy
Director de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAGA, Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR
7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca
Guatemala
GUATEMALA

ASUNTO: CARTA SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO

Estimado Señor Godoy:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que durante el Proceso de toma de decisiones de la Comisión que se desarrolló en lugar de la reunión de la Comisión de 2020, la Comisión constató ciertas deficiencias en la comunicación y en la implementación por parte de Guatemala, tal y como se enumeran en el modelo de respuesta adjunto.

Durante el proceso de toma de decisiones de 2020, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del Informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2020, así como en otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a Guatemala:

- *Informe anual recibido con retraso (22 de septiembre de 2020).*
- *Datos estadísticos recibidos con retraso (11 de agosto de 2020).*
- *Rec. 16-14: No se han recibido datos de observadores científicos a través del formulario ST09-DomObPrg.xlsx ni información sobre el diseño del programa.*
- *Rec. Rec. 16-01: No se han recibido los informes trimestrales de patudo.*
- *Rec. 11-11 /16-16 Algunas diferencias entre Tarea 1 y las tablas de cumplimiento..*
- *Rec. 18-05 y 18-06: No ha presentado la hoja de comprobación de istiofóridos ni la de tiburones.*

La no implementación completa de los requisitos de ICCAT puede menoscabar el trabajo de la Comisión a la hora de cumplir los objetivos del Convenio, y la comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría de preparación de documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento. La lista de los requisitos de comunicación, los formularios de comunicación pertinentes, así como las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT se publican anualmente en el sitio web de ICCAT en:

https://www.iccat.int/es/SubmitCOMP.html
https://www.iccat.int/es/submitSTAT.html
https://www.iccat.int/es/RecRes.asp

En cuanto a las deficiencias identificadas en la aplicación de la Rec. 16-14, tomo nota de la información que Guatemala proporcionó sobre su programa de observadores nacionales que se publicó en el documento COC-308E/202, sin embargo, eso no cumple con los requisitos de la Rec. 16-14 de proporcionar información sobre el programa de observadores y de comunicar los datos del programa de observadores a través del formulario ST09-DomObPrg.xlsx. Guatemala no ha proporcionado dicha información ni dichos datos.

La Comisión solicita a Guatemala que responda a esta carta antes del **1 de octubre de 2021** y complete el modelo adjunto (preferiblemente como documento MS Word) para indicar las acciones emprendidas por Guatemala para rectificar las deficiencias indicadas.

Si tiene alguna duda sobre los temas planteados en esta carta, lo que incluye una solicitud de una explicación más detallada, le ruego no dude en contactar conmigo a través de la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell

Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. R. Delgado, presidente de la Comisión